



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750  
Correo Electrónico: j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co  
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

**INFORME SECRETARIAL**, Buenaventura (V), 31 de mayo de 2021.

A Despacho del señor Juez, memorial contentivo de una solicitud de embargo de remanentes contenida en el Oficio No. 05-2442 de fecha 02 de septiembre de 2020 procedente del juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, informándole que revisados detenidamente los libros índice alfabético y radicadores que se llevan en este Juzgado, no se encontró proceso alguno con Radicación 2016-00162-00, promovido por WALNERTH ESPINOZA CAICEDO contra CARLOS ALBERTO CAICEDO MOSQUERA. Sírvase Proveer

**CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.**  
Secretaria.

### AUTO INTERLOCUTORIO No. 0529

Proceso: Ejecutivo  
Demandante: WALNERTH ESPINOZA CAICEDO  
Demandado: CARLOS ALBERTO CAICEDO MOSQUERA

### JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., Treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, Póngase en conocimiento al interesado, informándole que revisados los libros índice alfabético y radicadores que se llevan en esta agencia Judicial, no se encontró proceso alguno con Radicación 2016-00162-00, promovido por WALNERTH ESPINOZA CAICEDO contra CARLOS ALBERTO CAICEDO MOSQUERA.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**HENRY BERNARDO HURTADO.**  
JUEZ

Gmbv



Firmado Por:

**HENRY BERNARDO HURTADO**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb0be22aa39ec2daa12c6407b32ecf2c0f4de7cd73f5e6fe0735b66be246bb03**

Documento generado en 31/05/2021 03:41:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>